

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 021.-2018
JUNIO 07 DEL 2018

ASISTENTES: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Alcalde del Cantón encargado; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Además, concurre la señora Abogada Mariana Aguiar Zapata, Abogada 2 del Departamento de Asesoría Jurídica Municipal.

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de:
 - ✓ Abril 12 del 2018.
 - ✓ Abril 19 del 2018.
 - ✓ Abril 26 del 2018.
2. Informes de Comisiones
3. Autorizar al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del Contrato de Servicios Bancarios, con el Banco Central del Ecuador, por el monto de USD. 2'518.606,02, a una tasa de interés del 6% anual, a 18 meses plazo, a partir del mes de julio del 2018, de los valores de las rentas municipales que serán debitados de la cuenta corriente del Banco Central N. 77220002, para cubrir los pagos a la contratista de la obra: "Regeneración Integral del Malecón de Quevedo, desde el Palacio de Cristal hasta la Calle Decima Quinta, perteneciente a la Parroquia Central Quevedo, del Cantón Quevedo"
4. Autorizar al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y la Empresa Pública Municipal de Mercados del Cantón Quevedo, para la contratación del proyecto integro, o para que se transfieran los montos necesarios, conforme lo señala el señor Procurador Síndico Municipal en su oficio No. 300-AJ-MB-2018.
5. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.746 y 798- DFM-2018, de mayo 17 y mayo 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal
6. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se incluye un punto más al Orden del Día, como sexto punto: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Dra. Olga Gray Gómez, Concejal Principal del Cantón.

ORDEN DEL DIA REFORMADO:

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo de:
 - ✓ Abril 12 del 2018.
 - ✓ Abril 19 del 2018.
 - ✓ Abril 26 del 2018.
2. Informes de Comisiones
3. Autorizar al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del Contrato de Servicios Bancarios, con el Banco Central del Ecuador, por el monto de USD. 2'518.606,02, a una tasa de interés del 6% anual, a 18 meses plazo, a partir del mes de julio del 2018, de los valores de las rentas municipales que serán debitados de la cuenta corriente del Banco Central N. 77220002, para cubrir los pagos a la contratista de la obra: "Regeneración Integral

del Malecón de Quevedo, desde el Palacio de Cristal hasta la Calle Decima Quinta, perteneciente a la Parroquia Central Quevedo, del Cantón Quevedo”

4. Autorizar al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y la Empresa Pública Municipal de Mercados del Cantón Quevedo, para la contratación del proyecto integro, o para que se transfieran los montos necesarios, conforme lo señala el señor Procurador Síndico Municipal en su oficio No. 300-AJ-MB-2018.
5. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.746 y 798- DFM-2018, de mayo 17 y mayo 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal
6. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por la Dra. Olga Gray Gómez, Concejal Principal del Cantón.
7. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.1. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Abril 12 del 2018.
- 1.2. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Abril 19 del 2018.
- 1.3. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo de Abril 26 del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.116-CL-18, de Mayo 09 del 2018.

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.116-CL-18, de Abril 18 del 2018, y consecuentemente **aprobar** lo siguiente:
 - 2.1.1 **Declarar** como bien mostrenco el lote de terreno signado con la clave catastral No. 010107901300, de 1.986.46m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE, con Predios de las familias Chonqui y Jacho, en 58.00 metros; SUR: con Calle Séptima, en 58.00 metros; ESTE; con Calle Bolívar, en 34.50 metros; y, OESTE: con Avenida 7 de Octubre, en 34.00 metros, el mismo que se encuentra ubicado en el Sector Quevedo Centro, de este cantón Quevedo, y se asuma como propiedad municipal, a fin de que pueda ser inventariado como tal, dentro de los bienes de propiedad municipal. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. Cumplido el proceso de legalización deberá ser registrado dentro del inventario de bienes valorizados del dominio privado, misma que deberá ser protocolizada e

inscrita en el registro Municipal de la Propiedad del Cantón Quevedo, a fin de que dicha inscripción sirva de suficiente título de dominio a favor del GAD Municipal de Quevedo.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.122-CL-18, de Mayo 28 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.122-CL-18, de Mayo 28 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 9 de la manzana No.1, de c.c. # 070301500900, de 128.00m²., ubicado en el Sector AGRILSA, Damnificados de Playa Grande, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, presentada por la señora GRACIELA DE DIOS MUÑOZ ZAMBRANO, en calidad de cónyuge sobreviviente, y KENYA DESIBEL Y KARINE MILENE ESPINOZA MUÑOZ, en calidad de herederos del causante FAUSTO GERARDO ESPINOZA ROSADO, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Mayo 18 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.123-CL-18, de Mayo 28 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.123-CL-18, de Mayo 28 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 10, de la manzana No. 1, con c.c. # 070301501000, de 101.40 m²., ubicado en el Sector AGRILSA, Damnificados de Playa Grande, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, presentada por la señora GRACIELA DE DIOS MUÑOZ ZAMBRANO, en calidad de apoderada especial de su hija KENYA DESIBEL ESPINOZA MUÑOZ, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Mayo 18 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.124-CL-18, de Mayo 28 del 2018.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.124-CL-18, de Mayo 28 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 15, de la manzana No. 21, con c.c. # 070303200400, de 160.00 m²., ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de la señora FELICIANA

VALENTINA SEGOVIA MACIAS, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de Mayo 25 del 2018.

TERCER PUNTO:

- 3.1. **Autorizar** al Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del Contrato de Servicios Bancarios, con el Banco Central del Ecuador, por el monto de USD. 2'518.606,02, a una tasa de interés del 6% anual, a 18 meses plazo, a partir del mes de julio del 2018, de los valores de las rentas municipales que serán debitados de la cuenta corriente del Banco Central N. 77220002, para cubrir los pagos a la contratista de la obra: "Regeneración Integral del Malecón de Quevedo, desde el Palacio de Cristal hasta la Calle Decima Quinta, perteneciente a la Parroquia Central Quevedo, del Cantón Quevedo"

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Autorizar** al señor Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón, para que proceda a la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y la Empresa Pública Municipal de Mercados del Cantón Quevedo, para la contratación del proyecto integro, o para que se transfieran los montos necesarios, conforme lo señala el señor Procurador Síndico Municipal en su oficio No. 300-AJ-MB-2018, debiendo dejarse establecido en dicho convenio el monto a transferir y que esos valores deberán ser devueltos a las arcas municipales.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.746 y 798- DFM-2018, de mayo 17 y mayo 24 del 2018, respectivamente, del Director Financiero Municipal

SEXTO PUNTO:

- 6.1. **Conceder** licencia con cargo a vacaciones solicitadas en oficio No.COG-055, de Junio 7 del 2018, por la Dra. Olga Gray Gómez, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el lunes 11 hasta el lunes 25 de Junio del 2018.

SEPTIMO PUNTO:

En virtud de no existir otros temas que tratar, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H15'.

Quevedo, Junio 07 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 022.-2018
JUNIO 14 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Stalin Cevallos Murillo; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández.

ORDEN DEL DIA:

7. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de mayo 17 del 2018
8. Informes de Comisiones
9. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.811- DFM y 023-A- DFM-2018, de mayo 31 mayo y 6 de Junio del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal.
10. Asuntos Varios.

SE REFORMA EL ORDEN DEL DIA: Se incluye un punto más al Orden del Día, como cuarto punto: Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Sr. Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón; Así como también que se incorpore el conocimiento de un informe de la Comisión de Legislación, en el segundo punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA REFORMADO

1. Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Concejo de mayo 17 del 2018.
2. Informes de Comisiones.
3. Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.811- DFM y 023-A- DFM-2018, de mayo 31 mayo y 6 de Junio del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiero Municipal.
4. Conocimiento de la solicitud de licencia presentada por el Sr. Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón.
5. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.4. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión ordinaria del Concejo de Mayo 31 del 2018.
- 1.5. **Aprobar** sin modificación el acta de la sesión ordinaria del Concejo de junio 7 del 2018

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. No.127-CL-18, de Junio 1 del 2018,

- 2.1. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.127-CL-18, de Junio 1 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor de la señora PETRA NELLY MACIAS MORAN, el excedente de terreno, esto es **66,66m²**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, ubicado en el Km 5.6 vía a La Esperanza, en la jurisdicción de la Parroquia Urbana San Cristóbal, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 498,90 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de 565,56 m².. El valor para la venta es de **\$1.17** dólares por cada metro cuadrado.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. No.128-CL-18, de Junio 1 del 2018

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.128-CL-18, de Junio 1 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a los señores FRANKLIN NAZIR MONTES ZAVALA Y PRISCILA VIVIANNA MOGROVEJO CABRERA, para que procedan a realizar la integración de tres lotes de terreno de su propiedad, signados con los No. 1, 2 y 3, de la manzana “K-1”, con una superficie según escrituras de 226,13m²; 217,75m² y 226,13m², respectivamente, ubicados en la Lotización de la Sociedad Unión Obrera 9 de Octubre, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 670,00 m².

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.129-CL-18, de Junio 1 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.129-CL-18, de Junio 1 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a la señora MARYAN JOSEBETH GARCIA VELIZ, para que proceda a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, signados con los No. 12 y 13, de la manzana “D”, con una superficie según escrituras de 180,00m² cada uno, ubicados en la Lotización San José, de la Parroquia Rural La Esperanza, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, pero que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 360,00 m².

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.134-CL-18, de Junio 7 del 2018.

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación contenido en oficio No. 134-CL-18 y en consecuencia Exhortar al señor Alcalde y por su intermedio a los funcionarios municipales correspondientes, para que se dé cumplimiento a la resolución tomada por el concejo el 12 de abril del 2012, respecto del valor que se estima como gasto administrativo para legalizar los terrenos de los ciudadanos poseionados en lo que hoy corresponde a la Parroquia Nicolás Infante Díaz, toda vez que la misma está en plena vigencia y no ha sido modificada o derogada.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Se da por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No.811-DFM y 023-A-DFM-2018, de mayo 31 y junio 6 del 2018, respectivamente, de la Dirección Financiera Municipal.

CUARTO PUNTO:

- 4.1. **Conceder** la licencia con cargo a vacaciones solicitada en oficio No.0032-CPQ-OB-2018, de Junio 14 del 2018, por la el Sr. Orlando Barros Rivera, Concejal Principal del Cantón, las mismas que rigen desde el lunes 25 de junio hasta el viernes 06 de julio del 2018.

QUINTO PUNTO:

- 5.1. Solicitar un criterio legal al departamento jurídico y a las Comisiones de Legislación y Servicios Financieros, respecto a la pertinencia de que se acepte llevar adelante todo los trámites que deban hacer los ciudadanos, con el pago del impuesto predial del año 2017, en razón, que justamente existe una resolución en la que se encuentra en procesos de revisión todo el tema del impuesto predial 2018.

En virtud de no existir intervenciones en Asuntos Varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 16H25´.

Quevedo, Junio 14 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 023-2018
JUNIO 21 DEL 2018

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

ORDEN DEL DIA:

11. Conocimiento y aprobación de las actas de la Sesiones Ordinarias de Concejo de:
 - ✓ Mayo 31 del 2018
 - ✓ Junio 7 del 2018
12. Informes de comisiones
13. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.6. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión ordinaria del Concejo de Mayo 31 del 2018.
- 1.7. **Aprobar** sin modificación el acta de la sesión ordinaria del Concejo de junio 7 del 2018

SEGUNDO PUNTO:

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.133-CL-18, de Junio 6 del 2018.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.133-CL-18, de Junio 6 del 2018, y en consecuencia, de conformidad a lo que establece los Art. 7 inciso primero del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, así como del Art.53 y 57, literal a), c) y d), y Art.569 ibídem, **Exonerar** el pago de la tasa de Contribución Especial de Mejoras, al Grupo de Fuerzas Especiales No.26 CENEPa, en consideración que es una Entidad del Estado, sin fines de lucro, comprometida al servicio de la seguridad territorial interna, externa del país.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.139-CL-18, de Junio 12 del 2018.

- 2.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.139-CL-18, de Junio 12 del 2018, y consecuentemente **modificar** la resolución de 9 de marzo del 2017, mediante la cual se legalizó a favor de la señora Rosanna Graciela Macay Cevallos y hermanos, un terreno de 384,32 m², ubicado en las calles Jaime Roldós entre Vigésima Octava y Vigésima Novena, de la Parroquia Urbana "Viva Alfaro", del Cantón Quevedo, en la que se hizo constar la clave catastral No. 010200201800, cuando en realidad la **clave catastral correcta es la No. 010200202800**, por lo que se dispone que los departamentos correspondientes deben hacer la corrección o rectificación en todos los documentos pertinentes, especialmente en los que se refiere a pagos de Alcabalas y otros impuestos, a fin de que la interesada pueda realizar el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.049-CP-18, de Junio 1 del 2018.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.049-CP-18, de Junio 1 del 2018, y consecuentemente **Legalizar** mediante venta, a favor de la señora LUISA EVELINA QUIROZ BRAVO, el solar signado con el No.13 de la manzana No.100, de 200.00m², de superficie, de c.c. No.080205800100, ubicado en el Sector Playa Grande, de la Parroquia Nicolás Infantes Díaz. El valor para la venta es de **USD.200.00**, de conformidad a la resolución del concejo de 12 de abril del 2012, numeral 7.3.

TERCER PUNTO:

En virtud de no existir intervenciones en Asuntos Varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 15H54´.

Quevedo, Junio 21 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 024.-2018 **JUNIO 28 DEL 2018**

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Ing. Irene Massuh Fernández; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

ORDEN DEL DIA:

14. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, de 14 de junio del 2018.
15. Informes de comisiones
16. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Pétreos y de Construcción, que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas de río y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo.
17. Asuntos Varios.

PRIMER PUNTO:

- 1.8. **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión ordinaria del Concejo de junio 14 del 2018.

SEGUNDO PUNTO:

- 2.1. Solicitar a la directora de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, complete la documentación que sustente los informes con los contratos y con los SPI, en

un plazo no mayor de 15 días para poder analizarla, y hacer una verdaderamente fiscalización y todos puedan tener la oportunidad de hacer sus argumentaciones en relación al informe.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.143-CL-18, de Junio 20 del 2018.

- 2.2. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.143-CL-18, de Junio 20 del 2018, y consecuentemente **autorizar** a la señora EULALIA ISABEL LOOR NARANJO, para que procedan a realizar la integración de dos lotes de terreno de su propiedad, con una superficie según escrituras de 144,69m²; y 127,27m², respectivamente, ubicados en el sector Galo Plaza, de la Parroquia urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, mismos que se encuentran adyacentes entre sí, formando un solo cuerpo, que en la actualidad luego de la inspección del sitio y medición del predio constan con un área total real de 271,96 m².

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.144-CL-18, de Junio 15 del 2018.

- 2.3. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.144-CL-18, de junio 15 del 2018, y consecuentemente **autorizar** se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 2 de la manzana No. 58, de c.c. # 040510700200, de 150.00m²., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, de propiedad de LILIANA INES COBA HERRERA, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura, para la extinción del patrimonio, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, de junio 19 del 2018.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. No.0148-CL-18, de Junio 25 del 2018,

- 2.4. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.148-CL-18, de Junio 25 del 2018, y en consecuencia de conformidad a lo que establece el Art.481.1, de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, legalizar mediante venta a favor del señor ANGEL DAVID CAMPOVERDE QUINCHE, el excedente de terreno, esto es **44.66m²**, de superficie, que se encuentra dentro del solar de su propiedad, signado como solar No.6 de la manzana "T", ubicado en la Cooperativa 15 de Noviembre, de la Parroquia urbana San Cristóbal, del Cantón Quevedo, el mismo que según escrituras tiene una superficie de 158.00 m², pero que realizada la verificación e inspección se ha determinado que el área de terreno en la actualidad es de

202.66 m2.. Dejando constancia que el valor de la venta ya fue cancelado el 10 de diciembre del 2014, de acuerdo al título de pago que se adjunta.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.150-CL-18, de Junio 27 del 2018.

- 2.5. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.150-CL-18, de Junio 12 del 2018, y consecuentemente **modificar** la resolución del Concejo tomada en sesión de 19 de marzo del 2014, mediante la cual se legalizó a favor de la señora Celia Merlin Moreira Merchán, un terreno de 179,43 m2, ubicado en el sector 23 de Marzo, de la Parroquia rural San Carlos, del Cantón Quevedo, en la que se hizo constar la clave catastral No. 040500501200, cuando en realidad la **clave catastral correcta es la No. 600407705500**, por lo que se dispone que los departamentos correspondientes deben hacer la corrección o rectificación en todos los documentos pertinentes; de la misma manera se rectificará la superficie del terreno, el mismo que de acuerdo al levantamiento planimétrico la superficie actual es de 214,59m2., debiendo la interesada cancelar por el excedente de terreno, el valor de \$35,16 dólares.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal, Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.056-CP-18, de Junio 20 del 2018.

- 2.6. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.056-CP-18, de Junio 20 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

- 2.6.1. Autorizar el rediseño/modificación de los planos de la Lotización EL CAUJE, de propiedad de la señora Rosa Avilés Castro, ubicada en la parroquia rural San Carlos, cantón Quevedo, la misma que inicialmente estaba planificada en un área de 61.210,50 m2. Y actualmente dicha área se incrementa en 62.324,29m2., distribuida en 127 solares, cuya restructuración es la siguiente:

MANZANA	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
Mz. "A",	Se reduce a 12 solares, desaparecen los solares 8, 9, 11,15 y 16; y se unifican los solares 6 y 7.
Mz. "B"	Se incrementa a 25 solares, producto de la subdivisión de los solares No. 2; en 2A; 2B; 2C; y el solar No. 11, en 11A,11B;
Mz." C"	Se mantiene el área verde, comunal y anfiteatro
Mz. "D"	Desaparece en la modificación
Mz. "E"	con 16 solares, y desaparecen los solares 9,10,11,12,13,14,15; se mantienen los solares del 1 al 8 y del 16 al 23 y área verdes y comunales
Mz. "F"	19 solares, se unifican los solares 3, 4 y el 17 y 18, el área comunal se elimina de esta manzana y se le reubica en las manzanas F1 y F2
Se incrementan las manzanas F1 y F2, como consecuencia de la reducción del ancho de la Av. Rosa Delia Avilés y se disminuye del largo de los solares de las manzanas F y G.	
Mz.	Se crea con 19 solares y un área verde

“F1”	
Mz. “F2”	Se crea con 20 solares y un área verde
Mz. “G”	Disminuye un solar actualmente con 17 solares; se subdivide el solar No. 9 creando los solares 9A y 9B; se unifican los solares 5 y 12

- 2.6.2. Autorizar al señor Alcalde a suscribir el Acuerdo Modificadorio, de la Lotización El Cuje, con los cambios establecidos y aprobados por el departamento técnico, debiendo hacerse constar en el mismo que no existe afectación a terceros.
- 2.6.3. Notificar a los departamentos Legal para que se redacte el Acuerdo Modificadorio respectivo, el mismo que deberá ser protocolizado en una de las Notaría del Cantón e inscrito en el Registro de la Propiedad y en el catastro Municipal, conforme lo establece el Acuerdo No. P:U-09-88, que se encuentra vigente.

Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal, Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.058-CP-18, de Junio 28 del 2018.

- 2.7. **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.058-CP-18, de Junio 28 del 2018, y consecuentemente aprobar lo siguiente:
- 2.7.1. **Modificar** la parte pertinente de la resolución del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre del 2008, en la que se aprobó la nómina de las personas beneficiadas con la legalización en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, donde consta el solar No. 12 de la manzana No. 13, como VACIO, encontrándose posesionada del mismo la señora Mayra Alejandra Nicolalde Trujillo.
- 2.7.2. **Legalizar** a favor de la actual poseionaria señora MAYRA ALEJANDRA NICOLALDE TRUJILLO, el solar No.12, de la manzana No.13, de c.c. #040508601200, y una superficie de 200.00m², ubicado en la Lotización Municipal “Las Lagunas”, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón, siendo el valor para la venta de \$746,20.
- 2.7.3. **Aceptar** la petición de la beneficiaria en el sentido de hacer un depósito inicial de \$200.00 dólares, y el saldo, esto es el valor de \$546,20 dólares, suscribir un convenio de pago a 24 meses.

TERCER PUNTO:

- 3.1. **Aprobar** en segunda instancia la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Pétreos y de Construcción, que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Esteros, Playas de río y Canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quevedo, con la siguiente observación: En la Disposición Transitoria Primera, de cambia “En el plazo de 30 días...; por (*En el plazo de 180 días...*)

CUARTO PUNTO:

En virtud de no existir intervenciones en Asuntos Varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 17H25´.

Quevedo, Junio 21 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

RESOLUCIONES DEL CONCEJO No. 025-2018 **JUNIO 29 DEL 2018**

ASISTENTES: Ing. Jorge Domínguez López, Alcalde del Cantón; Arq. Humberto Alvarado espinel, Vicealcalde; Lcda. Yaneth Márquez Bravo,; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Sr. Jorge Domínguez Borja; Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado; Sr. Billy Oña Villalva.

ORDEN DEL DIA:

18. Conocimiento, análisis y resolución, del oficio No.081-2018-EPMAGAQ-MJVE.GG, de junio 27 del 2018, de la Gerente la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión relacionado con los resultados de la Consultoría para el Diagnóstico del Servicio de Aseo (Recolección, barrido y Disposición Final) de Residuos no Peligros del Cantón Quevedo.

PUNTO UNICO:

1. Trasladar el oficio No.081-2018-EPMAGAQ-MJVE.GG, de junio 27 del 2018, presentado por la Gerente la Empresa Pública Municipal de Aseo y Gestión Ambiental; así como los resultados de la Consultoría para el Diagnóstico del Servicio de Aseo (Recolección, barrido y Disposición Final) de Residuos no Peligros del Cantón Quevedo, sean remitidos a las comisiones de Legislación, de Presupuesto, de Higiene, al Departamento de Asesoría Jurídica y al Director de Gestión Ambiental, para que se conforme una **Mesa de Trabajo Permanente**, para unificar los criterios y se reciba la información de los departamentos correspondientes, con lo que se deberá emitir un informe para conocimiento del Concejo.

En virtud de no existir intervenciones en Asuntos Varios, y habiéndose agotado el orden del día se clausura la sesión a las 09H22´.

Quevedo, Junio 29 del 2018

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca
Secretario del Concejo

